



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	05/07/2024	LEGISLATIVO

La tercera parte del Fondo de Pensiones para el Bienestar está en reserva financiera

Los recursos depositados ahí no pueden utilizarse para entregar complementos a las pensiones de los trabajadores; para este fin, sólo están disponibles 28,795 millones de pesos.



De los 44,894 millones de pesos con los que inició el Fondo de Pensiones para el Bienestar, 36% o 16,099 millones de pesos están en una reserva financiera para devolver, en caso de que sean reclamados, los ahorros de los trabajadores que estaban en cuentas inactivas en las Afores y que hayan sido transferidos al fideicomiso público.



Los recursos de esta reserva financiera no pueden utilizarse para entregar los complementos a las pensiones de los trabajadores, por lo que para este fin quedará disponible 64% de la bolsa con la que arrancó operaciones el Fondo o 28,795 millones de pesos.

En el dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en mayo pasado para oficializar su creación, se establece que el Fondo deberá contar con una reserva para garantizar la imprescriptibilidad del derecho de los trabajadores a reclamar sus ahorros, así hayan sido enviados al Fondo.

“Para garantizar la imprescriptibilidad establecida (...) el Fondo contará con una reserva constituida con cargo a los recursos a que se refiere este artículo y en los términos que establezca su contrato constitutivo, a fin de garantizar la suficiencia financiera para que el Instituto pueda llevar a cabo, en su caso, la devolución de los recursos de los trabajadores, pensionados o beneficiarios”, dice el artículo 302 de la Ley del Seguro Social ya reformada.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	05/07/2024	LEGISLATIVO

Hay que recordar que la mayor parte de los recursos con los que arrancó el Fondo de Pensiones para el Bienestar provienen de ahorros de trabajadores que estaban en cuentas inactivas en las Afores y que no habían sido reclamadas por personas de 70 años o más.

Son esos recursos los que, en caso de que sean reclamados, los institutos de seguridad social (IMSS, ISSSTE e Infonavit) tendrán que regresar a los pensionados o a sus beneficiarios sin importar cuánto tiempo haya pasado de que dejaron de cotizar.

Especialistas han asegurado que, sin una fuente de ingresos recurrente, los recursos que tiene el Fondo actualmente alcanzarán para otorgar complementos a las pensiones de los trabajadores durante menos de 10 años.


Rolando Silva, vicepresidente fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México y especialistas en pensiones, aseguró que con los recursos que se tienen, el Fondo alcanzará para los siguientes siete u ocho años, a no ser de que se encuentre otra fuente de financiamiento adicional.

Además de los ahorros en cuentas inactivas y no reclamadas en las Afores, el Fondo de Pensiones inició operaciones esta semana con 12,000 millones de pesos que le fueron transferidos desde el Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado.

Otras fuentes de financiamiento consideradas, pero que no han entregado recursos son el dinero de los fideicomisos del Poder Judicial; las utilidades de entidades paraestatales como el Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como adeudos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos que tengan con el SAT o el ISSSTE.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar es un fideicomiso público que brindará a los institutos de seguridad social (IMSS, ISSSTE e Infonavit) los recursos necesarios para complementar las pensiones de los trabajadores y procurar que éstas sean iguales a su último salario, siempre que no se rebase 16,777.78 pesos al mes.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	05/07/2024	LEGISLATIVO

Sólo serán elegibles para recibir dicho complemento los trabajadores que se retiren a la edad de 65 años, que coticen en el esquema Afore, y cuya pensión no rebase el tope anteriormente mencionado.

sebastian.diaz@eleconomista.mx